



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/15672  
4 abril 1983  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

### Chad: proyecto de resolución

#### El Consejo de Seguridad,

Habiendo escuchado las declaraciones pronunciadas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Chad y por el Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia en el curso del debate sobre la carta del Representante Permanente del Chad de fecha 16 de marzo de 1983 (S/15643), y habiendo tomado nota de dichas declaraciones,

Expresando su preocupación por el riesgo que existe de que la controversia entre el Chad y la Jamahiriya Arabe Libia se agrave y ponga en peligro la paz y la seguridad de la región,

1. Pide a las partes que arreglen su controversia sin demora y por medios pacíficos, sobre la base de los principios pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de la Unidad Africana, que exigen el respeto de la independencia política, la soberanía y la integridad territorial;

2. Ha tomado nota con satisfacción del hecho de que ambas partes se han declarado dispuestas a examinar su controversia y a arreglarla por medios pacíficos, y las insta a abstenerse de toda medida que pueda agravar la situación actual;

3. Observa que la Organización de la Unidad Africana, organización regional, ya tiene ante sí la cuestión;

4. Hace un llamamiento a las dos partes para que utilicen plenamente los mecanismos de arreglo pacífico de controversias de que disponen en el marco de la organización regional, en particular el Comité de Buenos Oficios establecido por la Organización de la Unidad Africana, así como los mecanismos previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas;

5. Mantiene ante sí la cuestión y considerará la situación si es necesario.